

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES¹ EN COLOMBIA

1º de abril a 30 de junio de 2009

Mesa de trabajo sobre ejecuciones extrajudiciales: Observatorio de derechos Humanos y diH de la CCEEU, Corporación Jurídica Libertad, Cajar, CCJ, Cos-pacc, Humanidad Vigente, Minga, Banco de Datos del Cinep, Comité de Derechos Humanos del Bajo Ariari, Sembrar, Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, Fundación Dos Mundos, Corporación Reiniciar, Paz con Dignidad Colombia, Redher, Corporación Yira Castro, Justapaz, Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, Colectivo de Abogados "Luis Carlos Pérez", Grupo Interdisciplinario de Derechos Humanos y la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello. Acompañante: Peace Brigades International.

Dirección de contacto:

Observatorio de derechos humanos
y derecho humanitario de la
Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos
Bogotá (Colombia): avenida carrera 24 (Parkway) n.º 37 – 54.
Teléfonos: 2887187 - 2883875 - 2881132.
E-mail: coeuropa@etb.net.co
Página web: www.ddhhcolombia.org.co

¹ De acuerdo con la definición extendida en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, las ejecuciones extrajudiciales, es la privación arbitraria de la vida de una o varias personas, por parte de agentes estatales; "una forma de pena sin proceso o pena extralegal, aplicado al margen de un proceso legal y en contravención al principio de legalidad", "que establece que "nadie puede ser condenado por acciones u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho aplicable"

I. PANORAMA

General

Gran Bretaña recorta ayuda para Colombia por 'falsos positivos'. El 29 de abril de 2009, se conoció a través del diario inglés The Guardian, que el ministro de relaciones exteriores inglés, David Miliband, anunció el Gobierno de Gran Bretaña confirmó acabar con una década de ayuda militar a las fuerzas armadas de Colombia después de acusaciones de flagrantes violaciones de derechos humanos, que incluyen el asesinato fuera de combate de civiles que fueron presentados como guerrilleros².

Cerca de 1.009 casos de ejecuciones extrajudiciales, maneja la Fiscalía. El 30 de abril de 2009, se conoció un reporte de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, en el que señala que hasta abril de 2009 había recibido 1.009 casos de homicidios presuntamente cometidos por miembros de la Fuerza Pública. Aunque las autoridades aún manejan la presunción de inocencia de estas personas, lo cierto es que estos hechos dejaron 1.666 víctimas, de los cuales 1.507 son hombres; 108 mujeres y 51 menores de edad³.

Mindefensa anunció estar lista a sancionar más casos de ejecuciones extrajudicial que se puedan presentar. El 4 de mayo de 2009, el ministro Juan Manuel Santos, confirmó que el asesinato de Arnobis Negrete Villadiego, el 26 de diciembre de 2008, corresponde a uno de los seis casos de ejecuciones extrajudiciales, denunciados por el Cinep, pero señaló que los otros cinco casos fueron desestimados. "Probablemente se van a presentar

² Confirman retiro de ayuda militar de Gran Bretaña a Colombia, El Espectador.com, Bogotá, 29 de abril de 2009.

³ Fiscalía investiga más de mil casos de homicidios que involucran a militares, El Espectador.com, Bogotá, 1º de mayo de 2009.

más denuncias. Estamos listos para sancionar los casos que se nos puedan presentar", anunció Santos⁴.

El 5 de mayo de 2009, el ministro de Defensa, Juan Manuel Santos, reconoció que podrían haber más casos de 'falsos positivos' o crímenes de Estado cometidos por la fuerza pública, por lo que pidió a los ciudadanos que crean ser víctimas de este delito denunciar y así ayudar a erradicar este ilícito del país⁵.

Medidas cautelares para familia de José Giraldo. El 19 de mayo de 2009, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), dictó medidas cautelares en favor de Martha Giraldo Villano y otros cinco integrantes de la familia de José Giraldo Barrera, campesino presentado como guerrillero dado de baja en combate, el 11 de marzo de 2006, por integrantes de una patrulla del Batallón de Alta Montaña n.º 3 Rodrigo Lloreda Caicedo, en el corregimiento de Golondrinas, en Cali (Valle del Cauca). La decisión de la CIDH se dio luego del atentado del que fue víctima José Wilson Giraldo Barrera, el 10 de mayo de 2009 en la ciudad de Cali y las constantes amenazas de las que vienen siendo víctimas sus familiares⁶.

Ejecuciones extrajudiciales, una práctica más o menos sistemática. El 18 de junio de 2009, en Bogotá, Philip Alston, Relator especial de Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias y sumarias durante una rueda de prensa en la que entregó su informe preliminar luego de su visita a Colombia para verificar la situación sobre ejecuciones extrajudiciales, manifestó, entre otras,

⁴ Joven de Montería es el nuevo caso de falso positivo revelado por el ministro de Defensa, El Tiempo.com, Bogotá, 4 de mayo de 2009.

⁵ Podrían haber más falsos positivos: Juan Manuel Santos, Radio Santafé.com, Bogotá, 5 de mayo de 2009.

⁶ Organización de los Estados Americanos, *Comunicado Público*, Washington, 19 de mayo de 2009.

que: "Las cantidades mismas de casos, su repartición geográfica y la diversidad de unidades militares implicadas, indican que éstas fueron llevadas a cabo de una manera más o menos sistemática, por una cantidad significativa de elementos dentro del Ejército"⁷.

Revelaciones

Paramilitares siguen revelando nexos con el Ejército nacional para preparar falsos positivos.

El 2 de abril de 2009, en Barranquilla (Atlántico), ante un fiscal de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, en diligencia conjunta rindieron versión libre cinco ex paramilitares los cuales centraron sus confesiones en las acciones cometidas entre 2002 y 2003 en jurisdicción de la Zona Bananera. De acuerdo a los testimonios, las autodefensas entregaron a algunos pobladores de esa región a miembros del Batallón Córdoba de Santa Marta, del Batallón Guajiro y de la Sijin del Magdalena, los cuales posteriormente fueron reportados como muertos en combate. Así mismo, alias 'Brayan' reveló que en Aracataca (Magdalena) en compañía de miembros del Batallón Córdoba preparó en 2002 un 'falso positivo' en el que supuestamente murieron alias 'Carlos Tijeras' y dos de sus escoltas, con la finalidad de distraer a las autoridades que estaban próximas a capturarlo⁸.

11 jóvenes asesinados en Ciudad Bolívar tras panfletos amenazantes.

El 22 de abril de 2009, se conoció que "el comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá dice que no hay un solo caso de asesinato relacionado con los panfletos amenazantes que circulan en Bogotá". Sin embargo en una denuncia de monseñor Francisco Nieto Suba, ("el obispo que mejor conoce Ciudad

⁷ Declaración de Philip Alston, Relator Especial de las Naciones Unidas para las Ejecuciones Arbitrarias, Bogotá, 18 de junio de 2009. <http://ddhhcolombia.org.co/node/232>

⁸ Fiscalía General de la Nación, *Ex 'paras' confiesan 'falsos positivos' en Magdalena*, Barranquilla, 2 de abril de 2009.

Bolívar”), existen por lo menos once víctimas, tras los panfletos al parecer cometidos por paramilitares que las familias no denuncian por temor a las represalias⁹.

Mancuso confirma vínculos entre el Gobierno y paramilitares. El 6 de junio de 2009, el Diario Nuevo Herald, reveló que Salvatore Mancuso, a cambio de una posible reducción de su pena en Estados Unidos por colaboración con la justicia colombiana, ha empezado a revelar los grados de complicidad de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) con cada uno de los políticos, oficiales de las fuerzas armadas y empresarios nacionales y extranjeros que apoyaron el ambicioso proyecto de la organización¹⁰.

Impunidad

Luego de cinco años, la impunidad en caso de Cajamarca es más que evidente. El 12 de abril de 2009, se conoció que tras cinco años de la masacre de Cajamarca (Tolima), en donde murieron cinco personas, entre ellos un bebé de seis meses, otros tres menores de edad y un joven campesino, y a pesar de la promesa del Presidente de que las familias serían indemnizadas, nada ha resultado cierto: no fue un error militar, el único sobreviviente del tiroteo, fue asesinado para impedir que contara la verdad. El Estado no ha reconocido la responsabilidad en el múltiple crimen y la prometida indemnización sigue pendiente.

El 10 de abril de 2004, después de la masacre de Cajamarca, se iniciaron dos procesos, uno penal y otro administrativo. Pero como desde el principio el caso se maneja como un error militar, el proceso administrativo quedó sin pruebas, a pesar de que en

⁹ Policía dice que no hay muertes por "limpieza social" mientras en los barrios, Noticias Uno.com, Bogotá, 22 de abril de 2009.

¹⁰ Gerardo Reyes, *Mancuso, el "para" que sabe demasiado*, Miami, 6 de junio de 2009. <http://www.elnuevoherald.com/185/story/468923.html>

el penal los soldados cambiaron la versión y confesaron que sí mataron a los campesinos. El padre de una de las víctimas asegura que por su insistencia para aclarar el caso el ejército lo ha perseguido desde el día que mataron a sus hijos. Ahora viven de un lado para otro huyendo de los recuerdos y de un pasado que los condena a vivir amenazados solo por querer saber la verdad¹¹.

Enfrentamiento entre militares y Fiscalía por 'falsos positivos'. El 22 de abril de 2009, en Bogotá, se conoció que “el caso de los falsos positivos está sacando a flote un enfrentamiento entre la Fiscalía y algunos militares”. Por un lado, existen denuncias sobre retractaciones de testigos presumiblemente comprados por la Fiscalía para enredar a los militares y de otro lado, se denuncia una serie de dilaciones al parecer injustificadas en los juzgados donde vencen los términos, dejando en libertad a oficiales y suboficiales implicados en los falsos positivos¹².

Justicia

Procesos en contra de militares implicados en asesinatos de jóvenes de Saoacha.

El 14 de abril de 2009, en Bogotá, Un fiscal de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, dictó medida de aseguramiento en centro carcelario contra un subteniente por su presunta responsabilidad en las desapariciones y homicidios de Camilo Andrés Valencia y Daniel Suárez Martínez. De acuerdo con la investigación, tropas del Batallón Santander n.º. 15 reportaron la muerte de dos presuntos guerrilleros durante combates ocurridos en zona rural de Ocaña y Abrego (Norte de Santander), sin embargo se estableció que los cadáveres correspondían a los antes mencionados,

¹¹ 5 años después masacre Cajamarca, Que tal Esto, Noticias Uno.com, Bogotá, 12 de abril de 2009.

¹² Batalla jurídica en los estrados por falsos positivos, Noticias Uno.com. Bogotá, 22 de abril de 2009.

quienes llegaron a la zona provenientes de Soacha (Cundinamarca) y del estado de Merida en Venezuela, respectivamente¹³.

El 30 de abril de 2009, en Cimitarra (Santander), un fiscal de Derechos Humanos y DIH realizará, ante un Juez con funciones de Control de Garantías, las primeras imputaciones en contra de un teniente coronel, un teniente y un sargento viceprimero, retirados del Ejército nacional, y contra cinco soldados profesionales adscritos al Batallón de Infantería n.º. 41, investigados por la desaparición de Daniel Andrés Pesca Olaya y Eduardo Garzón Páez, quienes salieron de Soacha (Cundinamarca), al sur de Bogotá, el 1º y 4 de marzo de 2008, y el 5 del mismo mes, fueron presentados como abatidos en combate en Cimitarra (Santander)¹⁴.

El 30 de abril de 2009, en Ibagué (Tolima), agentes del CTI capturaron, con fines de indagatoria, a un teniente coronel (r), ex comandante del Batallón de Infantería n.º. 15 general Francisco de Paula Santander, por su presunta participación en la desaparición y homicidio de Camilo Andrés Valencia y Daniel Suárez Martínez, quienes salieron de Soacha y fueron reportados como muertos en combate en Ocaña y Abrego (Norte de Santander)¹⁵.

El 14 de mayo de 2009, en Soacha (Cundinamarca), la Fiscalía imputó cargos a dos oficiales, un suboficial y tres soldados profesionales por su presunta responsabilidad en los delitos de homicidio agravado, desaparición forzada agravada y concierto para delinquir agravado. La investigación adelantada por la

¹³ Fiscalía General de la Nación, *Aseguran oficial por desapariciones y Homicidios en Norte de Santander*, Bogotá, 14 de abril de 2009.

¹⁴ Fiscalía General de la Nación, *Dos oficiales y un sargento (r) implicados en desapariciones*, Cimitarra, 30 de abril de 2009.

¹⁵ Fiscalía General de la Nación, *CTI captura a Teniente (r) por 'falso positivo'*, Ibagué, 30 de abril de 2009.

Fiscalía está relacionada con la desaparición de Fair Leonardo Porras Bernal, quien el 8 de enero de 2008 fue contactado en Soacha para trabajar en Norte de Santander. El 12 del mismo mes, la víctima fue reportada como un NN abatido en un supuesto combate con la patrulla comandada por el teniente Vargas Cortés en área rural de Ábrego, en el citado departamento¹⁶.

Condenados siete militares por ejecuciones extrajudiciales. El 16 de abril de 2009, en Medellín (Antioquia), siete militares de la Brigada XVII, fueron condenados a 30 años de prisión, por su participación en el asesinato de Edilberto Vásquez Cardona, el 12 de enero de 2006, en la vereda Guineo Alto del corregimiento de San José de Apartadó (Antioquia). De acuerdo a las investigaciones tropas del Batallón Voltigeros, afirmaron que Edilberto cayó muerto durante un combate con subversivos del 5º frente de las Farc y según el informe castrense, le incautaron una granada de mano, un fusil Galil, 86 cartucho calibre 5.56, y un radio de comunicaciones. Sin embargo, las pruebas obtenidas por la Fiscalía, demostraron que en la zona no se presentó ningún combate, y se comprobó que la víctima fue sacada de su vivienda y posteriormente ejecutada por las tropas oficiales¹⁷.

Asegurados dos soldados por asesinato de 3 personas en julio de 1998. El 23 de abril de 2009, en Cúcuta (Norte de Santander), un fiscal seccional de Ocaña (Norte de Santander) profirió resolución de acusación en contra de cinco soldados profesionales por su presunta responsabilidad en el asesinato de Gladys Lindarte Pérez, Ibis Teresa Rodríguez Ramírez y Carmen Jesús Téllez Rodríguez, el 22 de julio de 1998. De acuerdo a la

¹⁶ Fiscalía General de la Nación, *Fiscalía imputa cargos a seis militares por desaparición y homicidio*, Soacha, 14 de mayo de 2009.

¹⁷ Fiscalía General de la Nación, *Por homicidio en persona protegida condenan a siete militares*, Medellín, 16 de abril de 2009.

investigación estas personas fueron asesinadas por militares, adscritos al Batallón de Infantería n.º 15 y presentadas como dadas de baja durante un enfrentamiento con miembros del Eln¹⁸.

Medida de aseguramiento en contra de un civil por desaparición de jóvenes en Tolúviejo. El 22 de abril de 2009, en Bogotá, un fiscal de Derechos Humanos y DIH dictó medida de aseguramiento en contra de Andrés Rafael Corrales Narvaez, alias 'El Gringo' o 'Pecueca', por su presunta responsabilidad en la desaparición de 11 jóvenes de Tolúviejo (Sucre)¹⁹.

Resolución de acusación en contra de tres militares por asesinato de dos personas en Cauca. El 27 de abril de 2009, en Bogotá, un fiscal de Derechos Humanos y DIH profirió resolución de acusación en contra de tres militares, entre ellos un oficial, por su presunta responsabilidad en el asesinato de Eduar Tulio Gómez Gómez y Evert Papamija Benavides, el 16 de mayo de 2005 en zona rural de Almaguer (Cauca). De acuerdo a la investigación, tropas del batallón de Alta Montaña n.º. 4, perteneciente a la Brigada XXIX con sede en Popayán (Cauca), los reportó como guerrilleros de la cuadrilla 'Camilo Cienfuegos' del Eln, muerto en combate pero los jóvenes, que eran campesinos nunca habrían pertenecido a las filas del mencionado grupo ilegal²⁰.

Medida de aseguramiento en contra de tres militares por una ejecución extrajudicial. El 27 de abril de 2009, en Ocaña (Norte de Santander), la Fiscalía Segunda Delegada de esta localidad dictó medida de aseguramiento en contra de tres militares pertenecientes a la Brigada Móvil n.º. 15,

¹⁸ Fiscalía General de la Nación, *A juicio soldados profesionales por 'falsos positivos'*, Cúcuta, 23 de abril de 2009.

¹⁹ Fiscalía General de la Nación, *Asegurado por desaparición de jóvenes en Tolúviejo (Sucre)*, Bogotá, 22 de abril de 2009.

²⁰ Fiscalía General de la Nación, *A juicio militares por homicidio en persona protegida*, Bogotá, 27 de abril de 2009.

por su presunta participación en el homicidio agravado del labriego Sanín Álvarez Álvarez, quien fue presentado como presunto guerrillero dado de baja en combate el 21 de enero de 2007²¹.

Capturado capitán por el asesinato de dos hermanos en Antioquia. El 29 de abril de 2009, en Medellín (Antioquia), Unidades del CTI capturaron en Girardot (Cundinamarca) a un capitán (r) de las Fuerzas Especiales del Ejército nacional, por el asesinato de los hermanos Arley de Jesús Vallejo Cardona y Jhon Freddy García Cardona, el 25 de mayo de 2004, en el corregimiento San Cristobal de Medellín (Antioquia). De acuerdo a la investigación, los militares presentaron a los jóvenes como abatidos en combate, luego de que habían intentado asaltar varios buses en el sector²².

Condenado soldado por asesinato de una persona en Antioquia. El 30 de abril de 2009. Por solicitud de un fiscal seccional de Bello (Antioquia), el Juzgado Tercero Penal del Circuito de esa población, con funciones de conocimiento, condenó al soldado profesional, por el homicidio de Jhon Freddy Lopera Balbín, el 21 de marzo de 2005 en la vereda La China del citado municipio. De acuerdo a la investigación, tropas del Batallón de Ingenieros Militares 'Pedro Nel Ospina', reportaron la muerte de Jhon Freddy en un enfrentamiento y acusándolo de poseer una escopeta²³.

Medida de aseguramiento contra militares por asesinato de Edwin Legarda. El 2 de mayo de 2009, se conoció que un juez dictó medida de aseguramiento contra los siete uniformados

²¹ Fiscalía General de la Nación, *Aseguran a teniente y soldados profesionales*, Bogotá, 27 de abril de 2009.

²² Fiscalía General de la Nación, *Captura a capitán (r) por doble homicidio en persona protegida*, Bogotá, 29 de abril de 2009.

²³ Fiscalía General de la Nación, *Condenan a soldado profesional por 'falso positivo'*, Medellín, 30 de abril de 2009.

investigados por la muerte de Edwin Legarda, esposo de Aída Quilcué, líder de la Minga indígena, en diciembre de 2008. De acuerdo a la información, el juez acogió los argumentos de la Fiscalía en el sentido de que las versiones de los militares sobre el episodio no coinciden, y que dispararon de manera indiscriminada con la intención de asesinar a los cinco integrantes de la camioneta que conducía Legarda.

El fiscal del caso presume que se trató de "un falso positivo planeado, en el que se violaron todos los protocolos establecidos para que la Fuerza Pública proteja la integridad de la ciudadanía"²⁴.

Medida de aseguramiento contra militares por asesinato de joven estudiante. El 4 de mayo de 2009, en Medellín (Antioquia), un fiscal seccional profirió medida de aseguramiento intramural en contra de un suboficial y cuatro soldados del Ejército Nacional por el asesinato de un estudiante (17 años de edad), el 28 de marzo de 2005. De acuerdo a la investigación, unidades del batallón Atanasio Girardot de la IV Brigada del Ejército nacional, reportaron la muerte del menor, en combate²⁵.

Capturados militares por el asesinato de una persona en Medellín. El 7 de mayo de 2009, en Medellín (Antioquia), fueron capturados un teniente y un sargento viceprimero investigados por la muerte de Duberney Galeano Mira, el 6 de junio 2002 en el barrio 8 de marzo de la capital antioqueña. De acuerdo a las investigaciones, una patrulla militar, adscrita al Batallón de Artillería n.º. 4, reportó como abatido en combate a Galeano Mira, quien se habría enfrentado a la Fuerza Pública cuando ingresaban a la zona en

²⁴ Muerte de indígena en Cauca fue un 'falso positivo', asegura la Fiscalía, El Tiempo.com, Bogotá, 2 de mayo de 2009. , Fiscalía General de la Nación, *Captura a siete militares por homicidio de indígena*, Popayá, 30 de abril de 2009.

²⁵ Fiscalía General de la Nación, *Aseguran a militares por homicidios de menor de edad*, Medellín, 4 de mayo de 2009.

cumplimiento de una operación militar denominada 'Jalón'. Según el informe militar la víctima era parte del frente 'Carlos Alirio Buitrago' del Eln. Sin embargo, pruebas testimoniales y técnicas permitieron establecer que no se trató de un enfrentamiento sino de una ejecución²⁶.

Capturados militares por caso Jamundí. El 7 de mayo de 2009, fueron capturados un Mayor, un Capitán y un Teniente del Ejército nacional por el asesinato de diez miembros de la Dijin y un civil el 15 de enero de 2007 en Jamundí (Valle del Cauca)²⁷.

Jorge Noguera implicado en la muerte de Alfredo Correa de Andreis. El 10 de mayo de 2009, se conoció que la Fiscalía General de la Nación, acusó a Jorge Noguera, ex Director del Departamento Administrativo de Seguridad (Das) de participar en los homicidios de: Alfredo Correa D'Andreis, Zully Esther Codina, Fernando Piscioti y Adán Pacheco Rodríguez. (Todos, menos Piscioti, aparecen en la lista de sindicalistas asesinados en Colombia). "Como común denominador se encuentran acciones de inteligencia contra estas personas, con afirmación del DAS de pertenecer a grupos subversivos, su captura y, ante la decisión de la Fiscalía (de absolverlos), como en el caso de Correa, su muerte".

De acuerdo a la Fiscalía, hubo "participación del señor Jorge Noguera en estos hechos (los asesinatos) a través de la entrega de información que recuperaba de actividades de inteligencia y poniendo la Dirección y función del DAS al servicio de grupos al margen de la ley que manifestaron públicamente su decisión de acabar

²⁶ Fiscalía General de la Nación, *Capturados otros dos militares por posible 'falso positivo'*, Medellín, 7 de mayo de 2009.

²⁷ Capturan a un mayor implicado en 'falsos positivos', El Espectador.com, Bogotá, 7 de mayo de 2009.

con estas personas"²⁸.

Procesos en contra de soldados por la muerte de jóvenes en Toluviéjo. El 12 de mayo de 2009, en Medellín (Antioquia), un fiscal de Derechos Humanos y DIH profirió medida de aseguramiento en contra de un soldado profesional, por su presunta responsabilidad en los delitos de homicidio en persona protegida, desaparición forzada y concierto para delinquir.

El militar, adscrito a la Fuerza de Tarea de Sucre de la Brigada XI con sede en Montería, está procesado por la desaparición y muerte de 11 jóvenes durante los meses de julio y agosto de 2007 en Toluviéjo (Sucre). De acuerdo con la investigación, las víctimas fueron engañadas por los reclutadores, mediante falsas promesas sobre oportunidades laborales en fincas ganaderas y agrícolas de la zona. Igualmente, se estableció que los encargados de llevar a las víctimas hacían parte de una organización liderada por militares de la citada guarnición, que se encargaban de asesinar a los civiles y de pagarles recompensas que oscilaban entre 80 mil y 150 mil pesos, para cuyo efecto los presentaban como informantes²⁹.

El 13 de mayo de 2009, en Medellín (Antioquia), un fiscal de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, profirió medida de aseguramiento intramural contra un soldado profesional, por su presunta participación en el homicidio de Juan Carlos Santos Ortega, el 3 de noviembre de 2007, en la finca La Quinta del corregimiento Santiago Apóstol, en San Benito Abad (Sucre). De acuerdo a las investigaciones, el mismo día de su muerte la víctima fue contactada por dos civiles quienes le ofrecieron trabajo en una finca del municipio

²⁸ Seguimientos del DAS a sindicalistas asesinados, revela expediente contra ex director J. Noguera, El Tiempo.com, Bogotá, 10 de mayo de 2009.

²⁹ Fiscalía General de la Nación, *Homicidios y desapariciones aseguran a soldado profesional*, Bogotá, 12 de mayo de 2009.

sucreño de Galeras, y poco después tropas de la Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre, lo reportaron como muerto en combate³⁰.

Acusados militares por la muerte de una menor de edad. El 12 de mayo de 2009, en Bogotá, un oficial, un suboficial y tres soldados profesionales fueron acusados por la Fiscalía, como presuntos responsables del homicidio de Luz Stelli Morales Arias (16 años de edad), el 18 de septiembre de 2003, en San Carlos (Antioquia). De acuerdo a la investigación, miembros del batallón de Artillería n.º 4 de la IV Brigada del Ejército sacaron a la joven de la casa de una hermana en Granada (Antioquia) y posteriormente la reportaron como muerta en combate³¹.

Capturados siete soldados por la muerte de un joven en Medellín. El 13 de mayo de 2009, (apareció la misma noticia el 6 de mayo de 2009), en Medellín (Antioquia), fueron capturados siete soldados profesionales, adscritos a la Brigada IV del Ejército Nacional, por su presunta responsabilidad en el asesinato de Robinson Carvajal Herrera (19 años de edad), el 11 de abril de 2005 en el sector de San Javier-Las Lomas, al occidente de Medellín. De acuerdo a la investigación, los militares reportaron la muerte en enfrentamiento de un menor de edad, que, según el informe, pertenecía a bandas delincuenciales. Sin embargo, la Fiscalía pudo establecer que el joven, quien se movilizaba en una bicicleta, había sido retenido el día anterior y conducido desde el barrio Manrique, al oriente de la capital antioqueña, hasta el sitio donde ocurrió el homicidio³².

Resolución de acusación en contra de militares

³⁰ Fiscalía General de la Nación, *Por homicidio de joven en Sucre aseguran a militar*, Bogotá, 13 de mayo de 2009.

³¹ Fiscalía General de la Nación, *Asegurados militares por secuestro simple y homicidios agravado*, Bogotá, 12 de mayo de 2009.

³² Fiscalía General de la Nación, *Aseguran a nueve militares por homicidio de joven*, Medellín, 13 de mayo de 2009.

por asesinato de tres jóvenes en Antioquia. El 13 de mayo de 2009, en Bogotá, un fiscal de Derechos Humanos y DIH profirió resolución de acusación en contra de cinco militares, por su presunta responsabilidad en la muerte de tres jóvenes en el municipio de Caldas (Antioquia), el 21 de septiembre de 2005. De acuerdo a las investigaciones, Durlián Andrés Rodríguez Meza, Richar Serna Montoya y César Raúl Cano Zambrano se reunieron a las 9:00 de la noche, luego de clases, en el parque principal de esa población y fueron contactados por César Augusto Arroyabe Serna para hacer unos mandados. Los jóvenes abordaron un taxi conducido por Juan Alberto Yepes Castañeda, quien los transportó hasta el lugar donde tenían que cumplir la diligencia. Sin embargo, hacia la medianoche los jóvenes fueron reportados como muertos en combate en el corregimiento Salda, jurisdicción de Caldas, durante un combate con miembros del Gaula del Ejército nacional. Los elementos probatorios, documentales y técnicos, recaudados por la Fiscalía desvirtuaron la posible ocurrencia de un choque armado entre los presuntos delincuentes y las tropas regulares³³.

Condenados tres soldados profesionales por ejecuciones extrajudiciales. El 14 de mayo de 2009, en Santa Rosa de Viterbo (Boyacá), tres soldados profesionales y un suboficial adscritos al batallón de Alta Montaña 'Santos Gutiérrez' fueron condenados por el Juez Segundo Penal de esta localidad a penas de 58 y 45 años por su responsabilidad en los delitos de secuestro y homicidio del labriego Luis Sandoval Pérez. De acuerdo a las investigaciones el 15 de agosto de 2007, los militares secuestraron a Luis Sandoval y al día siguiente lo reportaron como un guerrillero muerto en combate en Chita (Boyacá) que portaba uniforme camuflado, una carabina, material de

comunicaciones, proveedores, granadas de fragmentación e insignias de las Farc³⁴.

El 15 de mayo de 2009, en Soacha (Cundinamarca), la Juez Cuarta Penal Municipal con funciones de Control de Garantías avaló la petición de la Fiscalía e impuso medida de aseguramiento intramural en contra de seis militares del Batallón Santander investigados por su presunta responsabilidad en la desaparición y homicidio de Jonathan Soto Bermúdez y Julio César Meza, ocurrido el 27 de enero de 2008 en Ocaña (Norte de Santander).

El fiscal de Derechos Humanos y DIH, al sustentar su petición, consideró que era procedente privar de la libertad a los imputados porque “hubo manipulación de la escena del crimen y montaron una serie de versiones para confundir a las autoridades”, lo que indica la capacidad que tienen para intentar despistar a las autoridades, dijo el funcionario. También argumentó que el delito de concierto para delinquir agravado pone manifiesto la existencia de una estructura ilegal en la que cada uno de sus componentes adelanta una tarea específica consistente en “convertir a las víctimas en estadísticas de supuestos combates”³⁵.

Medida de aseguramiento en contra de ex militar por masacre en Buga. El 19 de mayo de 2009, en Cali, un fiscal de Derechos Humanos y DIH profirió medida de aseguramiento contra el ex comandante del batallón Palacé, coronel Jorge Alberto Amor Páez, por la incursión paramilitar ocurrida en los corregimientos de La Alaska y La Habana, zona rural de Buga (Valle), en la que perecieron 24 personas.

En los hechos ocurridos el 1º de octubre de 2001,

³³ Fiscalía General de la Nación, *A juicio militares por muerte de tres jóvenes en Antioquia*, Medellín, 13 de mayo de 2009.

³⁴ Fiscalía General de la Nación, *Por 'falso positivo' condenan a cuatro militares*, Santa Rosa de Viterbo, 14 de mayo de 2009.

³⁵ Fiscalía General de la Nación, *Aseguran a otros seis militares por presunto 'falso positivo'*, Soacha, 15 de mayo de 2009.

miembros del bloque 'Calima' de las autodefensas detuvieron un bus, bajaron a sus ocupantes para formarlos, y mientras a las mujeres y a los niños los llevaban a una vivienda, a los hombres los obligaron a correr para dispararles por la espalda. De acuerdo a los testimonios de exjefes paramilitares, el oficial Amor Peláez, facilitó la acción criminal al permitir el acceso del grupo ilegal a una zona asignada al Batallón Palacé para su control³⁶.

Asegurado ex soldado por asesinato de estudiante. El 21 de mayo de 2009 en Cali, un Juez con funciones de Control de Garantías aseguró a Luis Emiro Sierra Padilla, ex soldado regular y, actualmente, agente de la Policía Nacional, por el homicidio de un estudiante, el 28 de marzo de 2005, en Bello (Antioquia)³⁷.

Se abrió investigación en contra de ex General Mario Montoya. El 29 de mayo de 2009, la Fiscalía General de la Nación, atendiendo a un derecho de petición enviado por la Corporación Jurídica Libertad, abrió investigación preliminar contra el ex general del Ejército Mario Montoya, actual embajador de Colombia en República Dominicana y contra el ex general de la Policía Nacional Leonardo Gallego, por los hechos ocurridos en octubre de 2002 en la comuna 13 de Medellín durante la llamada Operación Orión. La decisión de la Fiscalía se dio tras valorar los testimonios que, en su contra, ha entregado a la justicia el confeso narcotraficante y ex jefe paramilitar Diego Fernando Murillo Bejarano, alias don Berna³⁸.

Recaptura de militares implicados en masacre

³⁶ Fiscalía General de la Nación, *Aseguran a ex comandante del Batallón Palacé*, Cali, 19 de mayo de 2009.

³⁷ Fiscalía General de la Nación, *Aseguran a ex soldado por homicidio en persona protegida*, Cali, 21 de mayo de 2009.

³⁸ Instituto Popular de Capacitación, *Fiscalía inició investigación contra ex generales Mario Montoya y Leonardo Gallego*, Medellín, 16 de julio de 2009.

de Trujillo. El 1º de junio de 2009, el tribunal superior de Buga (Valle), ordenó la recaptura del coronel del Ejército en retiro Alirio Antonio Ureña y del teniente de la policía en retiro, Fernando Berrio, acusados como determinadores de la masacre de Trujillo entre 1988 y 1994, donde murieron 340 personas, en su mayoría campesinos. De esta manera el fallo, cuestionó la decisión que tomo el juzgado segundo penal de Tulúa, el 27 de enero de 2009, cuando decretó la nulidad de todo el proceso, incluyendo la resolución de acusación de la Fiscalía, que luego de 19 años de investigación, llamó a juicio a Ureña y Berrio, por los delitos de concierto para delinquir, tortura y homicidio con fines terroristas.

El tribunal aseguró que el juez también incurrió en error, al dejar en libertad al coronel Alirio Antonio Ureña quien para la época de los hechos era el comandante operativo del batallón Palacé y Fernando Berrio, quien era el comandante de policía de Trujillo, máxime cuando las pruebas, los relacionaban con los paramilitares y la masacre. La Fiscalía, logró demostrar que miembros del batallón Palacé llevaron a cabo ejecuciones extrajudiciales de campesinos con la participación de paramilitares y narcotraficantes, entre ellos Diego León Montoya Sánchez, alias "don Diego" y Henry Loaiza Ceballos, alias "el Alacrán", por lo que los magistrados declararon nula la decisión de la juez tercera penal de Buga, quien el 12 de diciembre de 2008, dijo que no era competente para llevar el caso porque no estaba de acuerdo con que al coronel Ureña y al capitán Berrio, se les acusara por homicidio con fines terroristas, puesto que simplemente habían cometido homicidio agravado³⁹.

Condenados militares implicados en la muerte de indígena kankuamo. El 4 de junio de 2009, en

³⁹ Ordenan recapturar militares por masacre de Trujillo, Noticias Uno.com, Bogotá, 1º de junio de 2009.

<http://www.noticiasuno.com/noticias/masacre-trujillo.html>,

Bogotá, se conoció que un teniente, 10 soldados profesionales del Ejército Nacional y dos civiles, fueron condenados por el Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Valledupar (Cesar), a 37 años de prisión por el homicidio del indígena kankuamo Víctor Hugo Maestre, presentado como abatido en combate el 4 de octubre de 2004 en el corregimiento de Atánquez de Valledupar.

De acuerdo a las investigaciones, los sindicados, adscritos al batallón de artillería n.º. 2, "La Popa", simulando pertenecer a la guerrilla, llegaron al lugar de vivienda de Víctor Hugo y lo obligaron a marcharse con ellos. Al día siguiente el cuerpo del líder indígena, fue trasladado hasta la morgue del Instituto de Medicina Legal, en donde los reportaron como "muerto en combate en zona rural"⁴⁰.

Condenados militares por el asesinato de dos personas en Córdoba. El 3 de junio de 2009, en Bogotá, el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Montería condenó a dos oficiales y a cuatro soldados profesionales a 28 años de prisión, por los homicidios Daladier Herrera Osorio y Omar Alfredo Osorio Almanza quienes el 5 de marzo de 2006, fueron llevados desde Caucasia (Antioquia) a Montería (Córdoba) con la promesa de trabajar en fincas de la zona. Una vez en la capital de Córdoba, fueron llevados en una camioneta del Gaula por la vía que conduce a Sincelejito, donde fueron asesinados y presentados como muertos en combate⁴¹.

Asegurados militares por el asesinato de dos hermanos en Casanare. El 5 de junio de 2009, en Bogotá, fueron asegurados un oficial, un suboficial

⁴⁰ Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, *Condenados militares del Batallón la Popa por la ejecución extrajudicial del líder indígena Kankuamo Víctor Hugo Maestre*, Bogotá, 4 de junio de 2009.

⁴¹ Fiscalía General de la Nación, *Condenados militares por homicidios fuera de combate*, Bogotá, 3 de junio de 2009.

y un informante, por su presunta complicidad en el asesinato de Luis Guillermo y Rubén Darío Avendaño Mora, el 16 de abril de 2007 en la vereda Las Tapias, municipio de Hato Corozal (Casanare). De acuerdo a la investigación miembros del grupo Gaula efectuaron una operación en la que fueron muertos los hermanos Luis Guillermo y Rubén Darío, señalándolos como supuestos extorsionistas.

Posteriormente, la Fiscalía estableció que las víctimas no eran delincuentes y que pertenecían a una familia de agricultores. Así mismo, evidencias técnicas comprobaron que Rodríguez Mimisica, ex paramilitar e informante, firmó las actas que sustentaban los informes de inteligencia, sin conocer a las víctimas ni el lugar de los hechos⁴².

Resolución de acusación en contra de militares por el asesinato de tres personas en Antioquia.

El 18 de junio de 2009, en Bogotá, un fiscal de Derechos Humanos y DIH profirió resolución de acusación en contra de seis militares por su presunta responsabilidad en la muerte de Diofanor Guisao Ríos y María Sneider Areiza (menores), y el joven Isidoro de Jesús Cardona, el 15 de julio de 2005, en Dabeiba (Antioquia). Durante la investigación el fiscal instructor recaudó testimonios según los cuales las víctimas fueron llevadas a la fuerza desde diferentes lugares y momentos, por gente armada y vestida con trajes de fatiga con las que los tildaron de ser guerrilleros⁴³.

Condenado soldado por el asesinato de un campesino en Antioquia.

El 24 de junio de 2009, en Medellín (Antioquia), el Juzgado Penal del Circuito de Marinilla (Antioquia) condenó a 30 años de prisión a soldado regular por la muerte del campesino José Valencia Morales, en un supuesto

⁴² Fiscalía General de la Nación, *Militares e informante asegurados por homicidio en persona protegida*, Bogotá, 5 de junio 2009.

⁴³ Fiscalía General de la Nación, *A juicio militares por homicidio agravado*, Bogotá, 18 de junio de 2009.

operativo militar contra grupos insurgentes⁴⁴.

Resolución de acusación en contra de militares por el asesinato de tres indígenas. El 30 de junio de 2009, en Barranquilla (Atlántico), un fiscal de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH profirió resolución de acusación en contra de un teniente del Ejército y dos soldados, adscritos al Guala Guajira, por su presunta responsabilidad en el asesinato de los indígenas los indígenas Wayú, Gasparito Cambar Ramírez (menor de edad), Luis Fince y Javier Pushaina Pushaina, quienes fueron presentados como dados de baja en combate en hechos ocurridos el 21 de enero de 2006 en la vereda Wuasimal, jurisdicción del municipio Albania (Guajira)⁴⁵.

Procuraduría ordenó investigación de militares por el asesinato de líder campesino. El 2 de julio de 2009, en Bogotá, se conoció que la Procuraduría General de la Nación ordenó investigar disciplinariamente a un Sargento y un infante de la Infantería de Marina por la retención y posterior asesinato del líder campesino Patricio Manuel Flórez Severo, ocurrido el 8 de febrero de 2007.

De acuerdo a la investigación, el día de los hechos, en horas de la mañana, Patricio Manuel fue retenido por miembros de la Primera Brigada de Infantería de Marina, en momentos en que se encontraba realizando labores propias del campo y posteriormente lo asesinaron y lo presentaron como muerto en combate. Es de destacar que a pesar que la compañía Barracuda 3 que era la que supuestamente estaba ese día patrullando el sector y quien tuvo un enfrentamiento armado, en el acta de legalización de munición gastada aparece que en ese mismo acontecimiento, utilizaron las armas

⁴⁴ Fiscalía General de la Nación, Condenan a militar por homicidio de campesino, Bogotá, 24 de junio de 2009.

⁴⁵ Fiscalía General de la Nación, Acusados tres militares por homicidios de Wayú, Bogotá, 30 de junio de 2009.

varios de los integrantes de la Compañía Barracuda n.º 4⁴⁶.

Señalamientos y desacreditación

Ante denuncias de falsos positivos, Gobierno dice que existe interés de las organizaciones de inflar las cifras. El 21 de abril de 2009, en Soacha (Cundinamarca), durante un debate del Congreso sobre el tema de 'falsos positivos', por primera vez, estuvieron cara a cara familiares de los 11 jóvenes víctimas de ejecuciones extrajudiciales en Norte de Santander y representantes del alto mando militar.

Durante horas, madres de varios de los muchachos asesinados en Ocaña (Norte de Santander) -presentados como guerrilleros muertos en combate- les narraron sus dolorosas historias a parte de la cúpula militar, entre quienes se encontraban el comandante de las Fuerzas Militares, Freddy Padilla de León; y el comandante del Ejército, general Óscar González. En respuesta a las denuncias de las madres y de organismo de derechos humanos, Juan Manuel Santos, aseguró que "hay un interés perverso de inflar las cifras"⁴⁷.

II. CASOS

Asesinado integrante de Fedegromisbol. El 22 de abril de 2009, entre las 9:00 y 10:00 de la mañana, en San Pablo (Sur de Bolívar), fue asesinado Edgar Martínez⁴⁸, miembro de la

⁴⁶ Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo", *Procuraduría abre investigación contra militares involucrados en ejecución extrajudicial en Corozal, Sucre*, Bogotá, 2 de julio de 2009.

⁴⁷ Denuncian nuevos casos de falsos positivos; Mindefensa habla de 'interés perverso de inflar cifras', *El Tiempo.com*, Bogotá, 22 de abril de 2009.

⁴⁸ Edgar Martínez, era miembro de la Federación Agrominera del Sur de Bolívar, Presidente de la Asociación de Integración de Comunidades Agrominera Sur – Sur (ASICASS), delegado de la Junta de Acción comunal de la vereda el Retorno del Municipio de San Pablo; Vocero de la Mesa de Integración Social por la transformación social de San Pablo creada en Noviembre de 2008; Miembro del equipo coordinador de los proyectos productivos de la

Federación Agrominera del Sur de Bolívar (Fedeagromisbol). Edgar fue atacado por desconocidos que le dispararon cuando se trasladaba hacia su casa en la vereda El Retorno en una motocicleta por el lugar conocido como “El cuatro”, a dos minutos de un retén de la Policía nacional.

Según la denuncia, Edgar se encontraba desde el día anterior (21 de abril de 2009), en el casco urbano de San Pablo y buscaba salir hacia el corregimiento Monterrey pero integrantes de la Policía nacional no se lo permitieron, manifestando que le era prohibido dirigirse hacia allí porque habían asesinado a unos policías. Mas tarde Edgar intentó salir otra vez desde el casco urbano hacia su vivienda pero en el mismo retén de la Policía le indicaron que no podía hacerlo porque era muy tarde⁴⁹.

Asesinado indígena en Nariño. El 24 de mayo de 2009, en el kilometro 80 en la vía que conduce a Tumaco en el sector de la Guayacana, en Nariño, fue asesinado el indígena Gonzalo Rodríguez Guanga, durante un confuso operativo del Ejército. La información oficial indica que la víctima había sido detenida por las tropas bajo el cargo de pertenecer a la guerrilla. Una vez detenido y tras escuchar los derechos del capturado, la víctima intentó huir y fue muerto por las tropas. Por su parte, la esposa del indígena, quien lo acompañaba, aseguró que tras escuchar los disparos, los soldados le informaron que se trataba de una bala perdida⁵⁰.

Zona Edgar Quiroga de la Federación Agrominera del Sur de Bolívar y Vocero de la Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar por parte de las comunidades, ante los gobiernos locales, regional y nacional.

⁴⁹ Fedeagromisbol y otras organizaciones sociales, *Denuncia Pública*, Bogotá, 22 de abril de 2009.

⁵⁰ *Piden investigar muerte de indígena Awá en confuso operativo militar*, CM&.com, Bogotá, 26 de mayo de 2009.

En error militar muere un campesino en Arauca. El 21 de junio de 2009, hacia las 8:30 de la mañana, en la finca los clavelitos vereda la Chiguira, en Arauquita (Arauca), fue asesinado William Alexander Santos Santos (23 años de edad). De acuerdo a la denuncia, el crimen fue cometido por una patrulla del Ejército nacional que disparó indiscriminadamente en el momento que William se encontraban revisando un cultivo de arroz en su finca, acompañado de José del Carmen Jiménez Garay (53 años de edad), quien resultó herido.

Una vez ocurridos los hechos la patrulla del ejército se acercó donde cayeron los campesinos y uno de los soldados exclamó, preocupado “*¡la embarramos, William respire!*” a los pocos minutos fueron trasladados en un helicóptero a las instalaciones de la décima octava brigada del Ejército con sede en Arauca⁵¹.

Ataques contra Comunidad de Paz de San José de Apartadó. La Décima Séptima Brigada, del la Séptima División del Ejército nacional, sigue atacando a los integrantes de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó en Apartadó (Antioquia). A continuación relacionamos algunos hechos:

- El 2 de julio de 2009, aproximadamente a las 2:20 de la tarde, Girleida Gaciano integrante de la Comunidad y Flor María, sobrina de otro miembro, se dirigían a Nueva Antioquia desde la vereda la esperanza donde habitan. Veinte minutos antes de llegar al lugar, por el camino las persiguieron dos hombres vestidos de civil con armas cortas, cuando llegaron a Nueva Antioquia se les acercaron y las forzaron a esperar hasta que llegara el jefe de ellos.

⁵¹ Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Seccional Arauca, *Denuncia Pública*, Arauca, 23 de junio de 2009.

Tras realizar una llamada, los sujetos las obligaron a caminar con ellos hasta la salida de Nueva Antioquia. Allí, se encontraron con paramilitares que estaban vestidos de camuflado y con arma larga con brazaletes que decían 'autodefensas gaitanistas'. Seguidamente, las llevaron por una montaña hasta el filo, a donde llegó un paramilitar que dijo que era el comandante, les preguntó si eran de la comunidad, ellas le respondieron que sí. El sujeto respondió que la misión de ellos era *acabar con (sic) esa h.p. comunidad, que solo los atacaba a ellos y al Ejército pero no a la guerrilla y que era un tropiezo para sus planes*. Tras manifestarle que estaban detenidas a ver que hacían con ellas, las tuvieron allí hasta el otro día en horas de la mañana cuando las dejaron en libertad, pero les advirtieron que si las volvían a encontrar las mataban.

- El 3 de julio de 2009, hacia las 2:00 de la tarde, en la vereda la Resbalosa, llegaron a la casa de dos familias de la Comunidad, integrantes de la Décima Séptima Brigada y les dijeron que tenían que salir desplazados de la vereda cuanto antes, si no querían que pasara lo del 2005, mejor se fueran para no tener que matarlos. Después de ello se ubicaron en una de las casas donde permanecieron más de tres días, pese a las solicitudes de la comunidad de retirarse de allí, los militares no salieron y solo se burlaban de los solicitantes, acusándolos de guerrilleros y que por tanto tenían que acabarlos.
- El 10 de julio de 2009, hacia las 12:00 del día, en la vereda la Unión, integrantes de una de estas Brigadas, llegaron hasta la vivienda de uno de los pobladores quien les pidió que se salieron pues su visita era un riesgo para su vida. Ellos le preguntaron

que si pertenecía a la Comunidad. Ante la respuesta negativa del joven, los soldados le dijeron que menos mal pues esa comunidad la iban a exterminar. Que los paramilitares se iban a encargar de ellos, (sic) *que el único estorbo en la zona era esa h.p. comunidad guerrillera*, que ellos se iban pero que no se le ocurriera meterse a esa comunidad⁵².

Atentado en contra de esposa de un hombre asesinado por el Ejército. El 16 de julio de 2009, en horas de la tarde, en el barrio Bossa de Bogotá, desconocidos intentaron subir a un carro a Nini Jhoanna Obiedo, esposa de Javier Correa Arias, asesinado por el Ejército y presentado como muerto en combate, el 13 de noviembre de 2004. Uno de los sujetos, la agarró fuertemente de la chaqueta y la arrastro cerca del carro, las compañeras de estudio que la acompañaban en ese momento la sujetaron y evitaron que fuera subida al vehículo. Luego permaneció escondida en un local comercial, hasta que dos organizaciones de derechos humanos fueron en su búsqueda.

Nini Jhoanna, tras salvarse de ser asesinada junto con su esposo y de instaurar la denuncia, ha debido desplazarse forzosamente con sus pequeñas hijas a distintas ciudades luego de amenazas y constantes hostigamientos⁵³.

Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Comunidad Europea en el marco del proyecto Cris n.º. ONG - PVD/2007/134-405. "Protección de los derechos humanos, democracia y estado de derecho en Colombia. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.



⁵² Comunidad de Paz de San José de Apartadó, *Denuncia Pública*, San José de Apartadó, 16 de julio de 2009.

⁵³ Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, *Acción Urgente*, Bogotá, 17 de julio de 2009.